



CONSTANCIA: la dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el pasado 21/07/2021. Pasa a despacho del señor Juez para que provea.

Armenia, Quindío; 21 de septiembre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
RADICACIÓN : 630014003005-2019-00725-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese al expediente el registro civil allegado el pasado 25 de julio de 2021 y entiéndase cumplido el requerimiento efectuado en la audiencia celebrada el pasado 14 de diciembre de 2021, en virtud de lo cual se dispone su reanudación, para tal efecto se fija el día **EL DÍA VEINTISIETE (27) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 3:00PM**, para continuar con la realización de la audiencia pública establecida en el Numeral 02 del Artículo 579 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Quindío - Armenia



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**aa74f98565790dc74dbd783f14992b3ae52deeb19a97ad8dcb27
3bb007761921**

Documento generado en 21/09/2021 01:09:02 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**